

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Servicio: Intervención

Asunto: Modificación presupuestaria 40/2025. Transferencia misma AG Biblioteca

Visto el expediente incoado para la modificación presupuestaria nº 40/2025 bajo la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de la misma área de gasto.

Visto el Informe de la Intervención Municipal al respecto nº 64/2025 de fecha jueves, 23 de octubre 2025.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 179 y 180 del TRLRHL, así como en los artículos 40 y siguientes del RD 500/90.

Visto el informe propuesta emitido por el servicio de Intervención de fecha jueves, 23 de octubre de 2025.

Por todo ello y de conformidad con las facultades que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO:

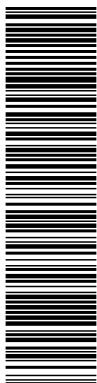
PRIMERO.- Aprobar el expediente de modificación presupuestaria nº 40/2025 en la modalidad de transferencia de créditos misma AG y de conformidad con el siguiente detalle:

TRANSFERENCIA POSITIVA		
Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe (€)
0830/33210/22704	REORGANIZACION / ARCHIVO MUNICIPAL	18.150,00 €
0830/33210/2260901	ACTIVIDADES LECTURA	14.162,97 €
	TOTAL	32.312,97 €

TRANSFERENCIA NEGATIVA		
Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe (€)
0810/32600/48002	BECAS TRANSPORTE ESTUDIANTES	32.312,97 €
	TOTAL	32.312,97 €

SEGUNDO.- Comunicar a la Intervención Municipal el presente acuerdo a los efectos de realizar las correspondientes anotaciones contables necesarias para la efectividad del mismo.

DOCUMENTO DECRETO: DECRETO - 2025/3415 - Modificación de crédito 40/2025. Transferencia misma AG Biblioteca - CECON - (versión 3)	IDENTIFICADORES Número: 2025/3415	
OTROS DATOS Código para validación: RKQ7S-G6LMH-1S5J6 Fecha de emisión: 10 de Abril de 2026 a las 13:54:02 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria General del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 23/10/2025 11:56 2.- Alcalde del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 23/10/2025 12:32	ESTADO FIRMADO 23/10/2025 12:32



TERCERO.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación del presente acuerdo en la primera sesión ordinaria que se celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Aldaia, a la fecha de la firma

Firma de la secretaria general/oficial mayor solo a los efectos de fe pública

Documento Firmado Electrónicamente

El documento electrónico ha sido aprobado Puede verificar la autenticidad de este documento en https://www.oficinavirtual.aldia.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=2&idioma=1 por Secretaria General (NIEVES BARRACHINA LEMOS) de Ajuntament d'Aldaia a las 11:56:44 del día 23 de Octubre de 2025 (GUILLERMO LUJAN VALERO) de Ajuntament d'Aldaia a las 12:32:09 del día 23 de Octubre de 2025 (GUILLERMO LUJAN VALERO). El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.oficinavirtual.aldia.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=2&idioma=5